



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE FÓMEQUE
Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jprmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE FÓMEQUE,
CUNDINAMARCA,

HACE SABER:

Que dentro del proceso ejecutivo 2527940890012018 – 00018 – 00, que en este despacho adelanta JULIO CESAR RIOS SEPÚLVEDA, contra ELVER MAURICIO VELÁSQUEZ RINCÓN, mediante auto del 10 de mayo del presente año, se señaló el día **martes doce (12) de julio del 2022, a la hora de las nueve (09:00 a.m.) de la mañana**, para llevar a cabo diligencia de remate del siguiente bien inmueble:

Nombre:	Finca “El Porvenir”
Cédula catastral:	00-00-0026-0184-000
Jurisdicción:	Municipio de La Calera, Cundinamarca
Matricula inmobiliaria:	50N - 20385841
Dirección:	Vereda La Calera
Avalúo:	\$32.000.000.00

Linderos: *POR EL NORTE: en extensión aproximada a 61.00 mts, con el lote denominado el Garagay, que se adjudicó al heredero Luis Antonio Velásquez Pinzón. POR EL OCCIDENTE, en extensión de 26.02mt, con la carretera que conduce a Choachí, Cundinamarca. POR EL SUR: en extensión de 61.00 mts, con el lote denominado El Retiro, que se le adjudicó a la heredera Esther Julia Velásquez Pinzón. POR EL ORIENTE, en extensión de 26.02 mts, con propiedad de Demetrio Hortua. El inmueble cuenta con un área aproximada de mil seiscientos metros cuadrados (1.600 m2).*

Nombre secuestre:	Dean Andrés Páez Santander
Dirección:	Calle 12 # 5 – 85 Casa 60 del Municipio de La Calera
Teléfono:	3108705232
Correo electrónico:	deanpaez55@gmail.com

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total del bien inmueble objeto de remate y postor hábil el que consigne en el Banco Agrario de Colombia en la cuenta de depósitos judiciales 252792042001 a órdenes de este juzgado el porcentaje legal (40%).

Los postores interesados deberán remitir antes de la hora señala para la audiencia al correo electrónico rematesjprmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co y en formato PDF el depósito para hacer postura, conforme lo previsto en el artículo 451 del CGP, el cual debe estar protegido con una contraseña de ingreso para evitar la divulgación de su contenido y solo será suministrada cuando el juez la requiera.

Así mismo, téngase en cuenta que la presente audiencia se realizará de manera mixta; es decir, tanto presencial, como virtualmente por medio de la aplicación Microsoft Teams accediendo al siguiente link:

<https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19:mPQMSD-BkgasGfL5ODVdPuPE5FtCm83cJw6BhELCpQM1@thread.tacv2/1653412999929?context=%7B%22Tid%22:%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22,%22Oid%22:%22bf5968c7-56dd-4cef-8277-2fb5ced1068c%22%7D>



De igual forma, se aporta el link del expediente digital [25279408900120180001800](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-fomeque/88), información que también estará disponible en el micro sitio web del despacho <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-fomeque/88>.

Finalmente, téngase en cuenta que, el presente aviso deberá ser publicado también en El Tiempo, emisora Local Chingaza Stéreo y en la emisora del municipio de La Calera; dichas publicaciones deben allegarse antes del inicio a la subasta, junto con el certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada.

Fijado hoy veinticinco (25) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Firmado Por:

**Angela Lizeth Rivera Fuentes
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fomeque - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f76fd23ff18a117ceedfd06c0e3f5c503dfdd34992f678997996d81485f05128

Documento generado en 25/05/2022 04:00:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**